SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/049/FUNDAMUSICAL/2018

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES DE GAMA MEDIA Y GAMA ALTA PARA FUNDAMUSICAL

Caracas, 30 de abril de 2018

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de ***TELÉFONOS MÓVILES DE GAMA MEDIA Y GAMA ALTA PARA FUNDAMUSICAL***, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día ***21 de mayo de 2018 hasta las 02:00 p.m. Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*** mediante *correo electrónico* a la dirección email: licitaciones.ven@undp.org

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de *[8]* MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a *[3]*. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Atentamente,

Unidad de Procura
PNUD Venezuela

SDC/049/FUNDAMUSICAL/2018

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES DE GAMA MEDIA Y GAMA ALTA PARA FUNDAMUSICAL

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] ***(por favor, enlacen con lista de precios)***	✓ CIP: *Lugar de destino final o lugar de entrega* *CIP El vendedor se hace cargo de todos los costes, incluidos el transporte principal desde el país de origen, y dentro del país de destino, y el seguro, hasta que la mercancía llegue al PUNTO CONVENIDO en el país de destino. El riesgo se transfiere al comprador en el momento de la entrega de la mercancía en el punto convenido. Aunque el seguro lo ha contratado el vendedor, el beneficiario es el comprador.* *El Incoterm CIP se puede utilizar con cualquier modo de transporte o con una combinación de ellos (transporte multimodal).* *El seguro será contra riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía hasta su entrega, en el punto convenido, se incluirán además los riesgos de guerra, huelgas, motines y disturbios civiles, y será del 110% del monto del contrato en la misma moneda.*
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	Agente Aduanal designado por el proyecto en destino (Venezuela) para realizar las formalidades aduaneras.
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Depósitos de FUNDAMUSICAL
Transportista preferido del PNUD, si procede	N/A

Distribución de los documentos de embarque *(si se utiliza un transportista)*	*Los documentos de embarque deben enviarse al PNUD, por lo menos dos (2) semanas antes de la llegada de la carga al puerto o aeropuerto de destino y, si no los recibe, el Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello.* *El Proveedor debe indicar como consignatario de los bienes en todos los documentos a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).* ***Los Documentos de Embarque requeridos:*** *• Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg;* *• Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción).* *• Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción).* *• Certificado de seguro (110% del valor total de la carga);* *• Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal;* *• Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes.*
Fecha y hora de entrega más tardías *(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)*	✓ *60 días máximos* a partir de la emisión de la Orden de compra (PO)
Programa de entrega	✓ Obligatorio
Requisitos de embalaje	✓ Embalaje en cajas de cartón
Modo de transporte	aéreo
Moneda preferente de cotización[1]	✓ Dólares EE.UU. ✓ Euro
IVA sobre el precio cotizado	✓ No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables

[1] *Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.*

Servicio posventa requerido	✓ Unidad de reemplazo cuando la unidad adquirida cese de funcionar o esté en reparación ✓ Garantía de un (01) año
Fecha límite de presentación de la cotización	Favor enviar su cotización al email de licitaciones.ven@undp.org a más tardar al día **21 de mayo de 2018 hasta las 02:00 p.m.** Hora Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	✓ Ingles ✓ español
Documentos que deberán presentarse[2]	✓ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ✓ Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; ✓ Certificados de calidad (ISO, etc.); ✓ Certificado de registro mercantil más reciente; ✓ Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante); ✓ Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares "verdes") de la empresa o el producto suministrado; ✓ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	✓ 90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas El oferente deberá cotizar por los dos ítems solicitados.
Condiciones de pago	✓ Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) u otra moneda de libre convertibilidad exclusivamente cuando los bienes se

[2] *Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.*

	importen a Venezuela y bajo las siguientes condiciones: **(i) Al embarcar los bienes: Setenta (70%)** del precio total de los bienes embarcados estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, abierta a su favor en un banco de su país, contra presentación de los documentos especificados a continuación: • Original y dos (02) copias del documento de embarque (AWB o BL), especificando el número de bultos, el volumen y el peso total en Kg; • Dos (2) originales de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes (Debe estar en español o incluir su traducción). • Original y copia de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto, peso en Kg (Debe estar en español o incluir su traducción). • Certificado de seguro (110% del valor total de la carga); • Original y copia del certificado de garantía de los bienes del fabricante o proveedor principal; • Copia del certificado de origen de los bienes o de exportación de los bienes. **(ii) A la entrega de los bienes, inspección y aceptación final: Treinta por ciento (30%)** del precio de los bienes recibidos estipulados en la Orden de Compra, se pagará mediante transferencia en la cuenta del Proveedor, en un banco de su país, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de las Actas de Entrega de los Bienes debidamente firmadas y selladas por las personas autorizadas a recibir y el certificado de aceptación emitido por el Coordinador/Director del Proyecto.
Indemnización fijada convencionalmente	✓ Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2% Nº máx. de semanas de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4.
Criterios de evaluación	✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato

El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ un suministrador y sólo uno que presente el precio más bajo de la oferta técnicamente calificada en cada ítem completo.
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	✓ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran *4 semanas.*
Condiciones para la liberación del pago	✓ Inspección a la llegada al destino ✓ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SDC
Anexos a esta SdC	✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexa 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Unidad de Procura Licitaciones.ven@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente

Unidad de Procura, PNUD
Venezuela

Anexo 1

Especificaciones técnicas

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	50	**TELÉFONOS CELULARES DE GAMA MEDIA LIBERADO PARA USAR EN VENEZUELA CON MOVISTAR, MOVILNET O DIGITEL.**		
		Diseño		
		Color negro (deseable)		
		Red y conectividad		
		Velocidad de red mínima LTE Cat. 6		
		Bluetooth 5.0		
		GPS/AGPS+GLONASS+BDS, NFC		
		Debe funcionar con la banda B4 1700/2100MHZ y B3 1800MHZ (movistar, movilnet y digitel)		
		Sistema		
		Sistema operativo Android Oreo		
		RAM 4 GB LPDDR4		
		CPU Qualcomm® Snapdragon™ 660		
		Almacenamiento		
		Memoria interna 64 GB3 eMMC 5.1		
		Ranura para tarjeta microSD Hasta 256 GB4		
		Audio		
		Conector Conector para auriculares de 3,5 mm		
		Altavoces Altavoz único con amplificador inteligente		
		Tres micrófonos con audio		
		Pantalla		
		Resolución mínima (2160 x 1080, 18:9)		
		Cámara		
		Cámara principal mínimo 12 MP		
		Cámara frontal mínimo 12 MP		
		Conectividad y sensores		
		Tipo de cable USB tipo C (USB 2.0)		
		Sensores Sensor de luz ambiente, sensor de huellas dactilares		
		Batería		
		Batería integrada de 3800 mAh2		
		INCLUIR		
		CARGADOR		
		MEMORIA EXTERNA DE 64 GB		
		CABLE DE CARGA Y DATOS		
2	50	**TELEFONOS CELULARES DE GAMA ALTA LIBERADO PARA USAR EN VENEZUELA CON MOVISTAR, MOVILNET O DIGITEL.**		
		Diseño		
		Color negro (deseable)		
		Red y conectividad		
		Velocidad de red mínima LTE Cat. 9		
		Bluetooth 5.0		
		GPS/AGPS+GLONASS+BDS, NFC		

		Debe funcionar con la banda B4 1700/2100MHZ y B3 1800MHZ (movistar, movilnet y digitel)		
		Sistema		
		Sistema operativo Android™ Nougat		
		RAM 4 GB LPPDDR4X		
		CPU Qualcomm® Snapdragon™ 835		
		Almacenamiento		
		Memoria interna 64 GB1 UFS2.1		
		Ranura de tarjeta MicroSD Hasta 256 GB		
		Audio		
		Conector enchufe para auriculares de 3,5mm AHJ		
		Altavoces Altavoz único con amplificador inteligente		
		Tres micrófonos con audio		
		Pantalla		
		Resolución mínima 2560 x 1440		
		Cámara		
		Cámara principal mínima 13 MP		
		Cámara frontal mínima 13 MP		
		Conectividad y sensores		
		Conectividad Tipo C, USB3.1 G		
		Sensores Sensor de luz ambiente, sensor de huellas dactilares		
		Batería		
		Batería integrada de 3090mAh2		
		INCLUIR		
		CARGADOR		
		MEMORIA EXTERNA DE 64 GB		
		CABLE DE CARGA Y DATOS		

Favor suministrar las especificaciones técnicas completas y catálogo de productos cotizados.

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES[3]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador[4])

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia SDC/049/FUNDAMUSICAL/2018:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1				
2				
			SHIPPING CIP FUNDAMUSICAL	
			TOTAL OFERTA	

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	*No Se cumplirá*	*Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta*
Tiempo de entrega estimado 60 días			
Incoterm CIP FUNDAMUSICAL			
Validez de la cotización 90 días			
Aceptación de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]
[cargo]
[fecha]

[3] *Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.*
[4] *El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberáseñalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión,bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidadalguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 **Resolución de mutuo acuerdo** : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:Si el conflicto**, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. **EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho

años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibirque lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.